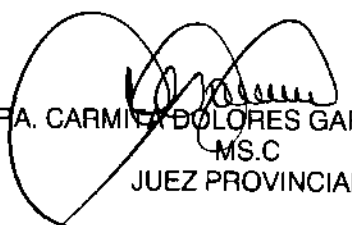


Decreto (17)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE MANABI. Portoviejo, jueves 11 de septiembre del 2014, las 14h43. VISTOS: Consta en autos el escrito que contiene la Acción Extraordinaria de Protección presentada por el ciudadano DANTE GARDEL MERO CENTENO , por sus propios derechos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional publicado en el Registro Oficial No. 52 de Octubre 22 de 2009, en concordancia con los Arts. 60 y 62 Ibídem, éste último de carácter imperativo, se dispone previo a la remisión del expediente original completo a la Corte Constitucional en el término establecido en la norma señalada, notificar a la otra parte para los fines pertinentes, así mismo se dispone notificar a los señores Jueces Provinciales Dr. José Ayora Toledo, Dr. Alfredo Pinargoty Alonso y Dra. Carmita García Saltos con la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por DANTE GARDEL MERO CENTENO . Oficiase al señor Juez Tercero de la Unidad Penal de Manabí con sede en el cantón Sucre-Bahía de Caráquez para que remita a este despacho a la brevedad posible el original del proceso penal que se tramita en contra del ciudadano DANTE GARDEL MERO CENTENO por el delito de usurpación; por cuanto se ha presentado Acción Extraordinaria de Protección; previo al envío se deberá dejar copias certificadas y el original hacerlo llegar a este despacho, para el trámite pertinente y remitir todo lo actuado a la Corte Constitucional.- En esta instancia recibirá las notificaciones que le corresponda en la casilla judicial No.379, y correo electrónico señalado peas2007@hotmail.com .CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-

~~PINARGOTY ALONZO MAURO ALFREDO
JUEZ PROVINCIAL~~


DRA. CARMITA DOLORES GARCIA SALTOS
M.S.C
JUEZ PROVINCIAL


DR. JOSE ALBERTO AYORA TOLEDO
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:


MARIA ELENA INTRIAGO MENDOZA
SECRETARIO RELATOR(E)

En Portoviejo, jueves once de septiembre del dos mil catorce, a partir de las quince horas y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MERO CENTENO DANTE GARDEL en la casilla No. 379 y correo electrónico peas2007@hotmail.com. No se notifica a ZAMBRANO ACOSTA OLGA CAROLINA por no haber señalado casilla. Certifico:


MARIA ELENA INTRIAGO MENDOZA
SECRETARIO RELATOR(E)

INTRIAGOMAE